



DECRETO ALCALDICIO N° 1612 /

NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

07 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 23.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación del Proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas, Planos y Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 21. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas.

Designa Comisión Evaluadora de ofertas al Arquitecto de Obras, don Luis Aguilera Ríos, Constructor Civil, don Guillermo Arias del Canto, Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada y como Ministro de Fé a la Secretaria Municipal Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 27.01.2016 adjudica Licitación Pública 3656-150-LQ16 denominada **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, al proveedor Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, por un valor de \$178.084.738 más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 07.02.2017 aprueba contrato de fecha 02.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, por un valor de \$178.084.738 más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 07.03.2017 aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.02.2017 correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, designa Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 30.03.2017 aprueba cancelación Estado de Pago N°1 correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”** a cargo de la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$83.624.111 iva incluido a los cuales se les aplica retención del 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el 5% del monto del Contrato, equivalente a la suma de \$8.362.411, por lo que el líquido a cancelar corresponde a \$75.261.700, adjunta antecedentes y Factura Electrónica N°125 de fecha 20.03.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 04.04.2017 autoriza aumento de plazo en 25 días corridos a la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED], en la ejecución de la obra **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, desde el 01.04.2017 hasta el 25.04.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 8.5.2017 autoriza aumento de plazo en 10 días corridos a la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED], en la ejecución de la obra **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, desde el 26.04.2017 hasta el 05.05.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 09.05.2017 aprueba cancelación Estado de Pago N°2 correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”** a cargo de la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$122.838.345 iva incluido a los cuales se les aplica retención de la diferencia para alcanzar el 5% del monto del Contrato, equivalente a la suma de \$2.233.631, por lo que el líquido a cancelar corresponde a \$120.604.714, adjunta antecedentes y Factura Electrónica N°153 de fecha 26.04.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 16.06.2017 que autoriza suspensión de plazos para la ejecución del proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, a cargo de la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED] por el máximo de 60 días corridos, desde el 04/05/2017 hasta el 03/07/2017, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales, por encontrarse en trámite la autorización de la SEREMI de Educación por modificación del proyecto, gestionada mediante Ordinario N°307 de fecha 04/05/2017 de Alcaldía.

El Decreto Alcaldicio N° 1554 de fecha 04.07.2017 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 22.06.2017 por Aumento y Disminución de obra a costo cero por modificación de estructura y cubierta en pabellón A, y autoriza descongelamiento de plazos a partir del 22.06.2017 estableciéndose como nueva fecha de término el 23.06.2017 del proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**.

El Memo N° 576 de fecha 05.07.2017 de la DOM que solicita autorizar Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto “**Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa**”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO :

NÓMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “**Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto Dirección de Obras y el Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/MEQ/GAdC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE